



Veinte maravedis.

SELLO QVARTO, VEINTE MARAVEDIS, AÑO DE MIL SETECIENTOS Y SETENTA Y VNO.

se declara tocar al Convento el conocimiento de los Profugos, y Asilados del Reyno; Y la Ciudad ensu inteligencia, y de el Auto proveydo por el señor Correo, a continuacion de la Real Cedula obedeciendo esta; Y Acordo se guarde y cumpla segun se contiene; Colocandose un Exemplar en el Libro de Cartas Reales.

D. decreto sñe } Dize en Papel del Sr. Intendente de esta Provincia en el modo de califi } Ciose en Papel del Sr. Intendente de esta Provincia en canse la clase de } ha veinte y ocho del proximo Noviembre, en el que incluye Profugas. } un Impreso del R. decreto de R. M. de diez y siete del pasado octubre, que trata del modo con que debe calificarse la clase de Profugas; antes y despues del sorteo, para el remplazo del Exerito; Y la Ciudad ensu inteligencia y obediemento. Y Acordo se guarde, y cumpla y se pase al señor Correo. para que lo rna al Expediente por modo sobre Quintas; Y se acuse el referido Sr. Intend.

D. Despacho de ma } Dize Carta del Sr. Martin Alvarez de Sotomayor then, a Milicias } Inspector General de las Milicias de España, en la que a favor de D. Ant. } dixise esta Ciudad un R. Despacho de la Ahenenzia Donate } .